

Diagnóstico y Programa para el fortalecimiento de las capacidades Policiales.

I. Antecedentes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: "...La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución..."

En este sentido, y con el fin de incrementar las capacidades de las Instituciones encargadas de la seguridad pública en el país, se crea una corporación alternativa para coadyuvar en el combate a la inseguridad, por lo que el 26 de marzo de 2019 se publica el decreto que crea la Guardia Nacional, en el que se define como: "...Una institución del Estado que participará en la salvaguarda de la libertad, la vida, la integridad y el pleno ejercicio de los derechos de las personas, protegiendo su seguridad y patrimonio, así como los bienes de la Nación, en los casos y bajo las condiciones dispuestas en esta Constitución y en las leyes..." estableciendo además, que "...esta institución deberá operar de manera coordinada conjuntamente con el Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno, conformando el Sistema Nacional de Seguridad Pública..."

El artículo séptimo transitorio del propio decreto establece: "...Los Ejecutivos de las entidades federativas presentarán ante el Consejo Nacional de Seguridad Pública, en un plazo que no podrá exceder de 180 días a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, el diagnóstico y el programa para el fortalecimiento del estado de fuerza y las capacidades institucionales de sus respectivos cuerpos policiales estatales y municipales..."

Los esfuerzos para fortalecer a las policías estatales y municipales, parten de esta directiva, y del hecho de que en la Estrategia Nacional de Seguridad Pública se señala a un "...Modelo Nacional de Policía que considere y articule los esfuerzos y aportaciones de los tres órdenes de gobierno y tome en cuenta las condiciones, contextos y necesidades locales. Asimismo, debe velar por la construcción colectiva y la coordinación efectiva entre cuerpos policiacos municipales, estatales y federales, al tiempo de estandarizar los rubros relacionados con la capacitación, profesionalización, certificación y dignificación policial..."

En este sentido, el Estado de Baja California presenta en el Programa Sectorial de Seguridad Ciudadana y Justicia 2022-2027 las principales acciones y estrategias encaminadas al fortalecimiento del estado de fuerza y las capacidades institucionales de los cuerpos policiales, para atender los requerimientos en materia de seguridad pública, contribuyendo en los esfuerzos para garantizar la paz y el orden social en aras del bienestar y desarrollo del país.

II. Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

De conformidad el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y los propósitos que enmarca referentes a Política y Gobierno, en su apartado correspondiente "Cambio de Paradigma en Seguridad", se establecen los objetivos en la Estrategia Nacional de Seguridad Pública.

En este sentido, se indica que: "...La Guardia Nacional dispondrá de elementos suficientes, instalaciones fijas y equipamiento en diversas zonas del territorio nacional y en su despliegue regional no sustituirá a las policías municipales ni estatales; actuará, en cambio, de manera subsidiaria y en apoyo a estas instituciones en la medida de sus necesidades. En su fase inicial la nueva corporación se conformará con elementos procedentes de la Policía Militar, la Policía Naval y la Policía Federal. La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública tendrán como otra prioridad el fortalecimiento y la profesionalización de las corporaciones policiales estatales y municipales."

Por otra parte, señala que como parte fundamental de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública se ha desarrollado un Modelo Nacional de Policía que considera y articula los esfuerzos y aportaciones de los tres órdenes de gobierno, tomando en cuenta las condiciones, contextos y necesidades locales; considerando un enfoque de derechos humanos, proximidad y participación ciudadana; velando por la construcción colectiva y la coordinación efectiva entre cuerpos policíacos municipales, estatales y federales, al tiempo de estandarizar los rubros relacionados con la capacitación, profesionalización, certificación y dignificación policial.

III. Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027.

En el apartado Seguridad Ciudadana y Justicia se establece que su fin es: "...Contribuir a la seguridad, el bienestar y la paz de la sociedad bajacaliforniana, a través del fortalecimiento de la fuerza de seguridad y el establecimiento de estrategias interinstitucionales, que promuevan la prevención, reacción y disminución de la violencia y los delitos, con la participación ciudadana..."

Las estrategias vertidas en dicho plan buscan contar con un verdadero estado de derecho que garantice la seguridad y la paz social para los habitantes del Estado, revirtiendo la tendencia del incremento de delitos y la violencia, cuyas consecuencias se extienden a los ámbitos familiar, social y económico que en general representan un fuerte obstáculo para el pleno desarrollo del Estado.

IV. Diagnóstico situacional.

A. Estado de fuerza.

De acuerdo con datos del Centro Estatal de Información sobre seguridad pública, al mes de julio de 2023, el Estado de Baja California cuenta con un estado de fuerza de 10 mil 087 elementos pertenecientes a las corporaciones de seguridad estatales y municipales; cabe resaltar que el manejo de ésta información y su actualización se realiza en línea, lo que permite contar con información veraz y oportuna.

La información testada es Reservada con fundamento en el art. 110 fracción I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública por contener información de seguridad pública.

Corporación	Estado de Fuerza- julio de 2023		
DSPM Mexicali.			
SSPCM Tijuana.			
DSPM Ensenada.			
DSCyTM Tecate.			
SSC Playas de Rosarito.			
DSPM San Quintín.			
DSPM San Felipe.			
Fuerza Estatal de Seguridad Ciudadana.			
Agencia Estatal de investigación			
Comisión Estatal del Sistema Penitenciario			
Total			

De lo anterior, se desprende que se tiene 2.6 policías por cada mil habitantes, cifra que está por debajo de la media referida por la Organización de las Naciones Unidas que es de 2.8.

En los últimos años se han realizado diversos esfuerzos para incrementar la matrícula policial, emitiendo convocatorias para el reclutamiento y capacitación de nuevos elementos en el Instituto de Estudios de Prevención y Formación Interdisciplinaria; durante el presente año egresaron 161 cadetes de las diferentes corporaciones policiales del Estado.

Lo anterior, no representa asegurar que más policías en la calle signifique una reducción de los delitos. Se ha reconocido que la inseguridad pública que prevalece en el país se debe también a la insuficiente capacitación de las fuerzas policiales, por lo que la formación y profesionalización son la esencia del desarrollo y fortalecimiento de las corporaciones encargadas de la seguridad pública en el estado.

B. Profesionalización.

En este sentido, se ha dado especial atención a la mejora de los procesos y los servicios del Instituto de Estudios de Prevención y Formación Interdisciplinaria, como herramienta para optimizar sus resultados. El Instituto se encuentra certificado por la Commission on Accreditation for Law Enforcement Agencies, Inc. (CALEA), con lo cual se garantizan procesos de mejora continua en los sistemas de ingreso y capacitación del personal policial y los procesos completos de formación, de manera que tales contenidos sean el hilo conductor de la instrucción, sin dejar por un lado la continuidad y evaluación de dichos modelos de acreditación.

Se ha brindado formación inicial a cadetes que al egresar se integran a las diferentes corporaciones que operan en el Estado. Además, se implementa un programa de profesionalización a través de diplomados, cursos de especialización y actualización; así como, la licenciatura en seguridad pública y diversas maestrías.

Tabla 8. Capacitación a elementos de seguridad estatales			
	FESC	FESCP	Total
Delitos de acoso y hostigamiento sexual	95	0	95
Taller de sensibilización para la atención a víctimas de violencia familiar y de Género	279	0	279
Reentrenamiento EC0539	279	0	279
Operación de drones de seguridad	30	0	30
"Nuevas masculinidades" y "Violencia de género"	29	0	29
Inclusión e igualdad de género	40	0	40
Protocolo para la actuación policial ante casos de violencia contra las mujeres y feminicidio	20	0	20
Mediación y proximidad social	20	0	20
Justicia cívica	25	0	25
Maestría en ciencias forenses	6	2	8
Protocolo de actuación policial ante hechos delictivos	20	40	60
Derechos humanos y perspectiva de género	20	20	40
Control de motines y evasión de personas privadas de libertad	0	41	41
Es Viable Conciliar la Violencia Contra la Mujer	186		186
Llenado de IPH con Perspectiva de Género	93		93
Competencias Básicas de la Función Policial	170	270	440
Desarrollo de Habilidades para la Obtención del Estándar de Competencia sobre la Aplicación del Protocolo Nacional de Coordinación Interinstitucional para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Violencia en el actuar del policía primer respondiente	15		15

Manejo de análisis de la información y elaboración de productos de Inteligencia	25		25
Total	1352	373	1725

Presupuesto anual asignado a programas de capacitación.

Concepto	2020	2021	2022	2023
Formación Inicial	\$1,787,096.00	\$3,339,879.00	\$3,351,160.00	\$4,774,000.00
Formación continua	\$2,929,478.00	\$2,195,680.00	\$498,000.00	\$575,000.00
Licenciatura	\$1,924,992.00	\$1,464,192.00	\$815,982.00	\$0.00
Maestría	\$982,893.00	\$2,125,314.00	\$0.00	\$948,376.00
Total:	\$7,624,459.00	\$9,125,065.00	\$4,665,142.00	\$6,297,376.00

Esta tarea es permanente, realizando acciones para reforzar los trabajos para la profesionalización del personal operativo, con el fin de asegurar un ejercicio policial con procedimientos, protocolos y criterios homologados, con total observancia a los derechos humanos y que garantice la debida aplicación del sistema de justicia penal.

C. Percepciones y prestaciones.

En promedio, en el Estado de Baja California un policía percibe un sueldo neto de 16 mil pesos mensuales.

Es necesario precisar que el 28 de abril de 2023 se publicó el Reglamento de Prestaciones de Seguridad Social de los Miembros de la Fuerza Estatal de Seguridad y Custodia Penitenciaria de Baja California, con la meta de que dichos elementos cuenten con un esquema homologado en el Estado en materia de seguridad social que permita garantizar a dichos elementos y sus familias atención médica adecuada, seguro de vida, pensiones, y otras prestaciones que fortalezcan y mejoren su condición socioeconómica, con el fin de que tengan en la carrera policial una opción de vida digna acorde a la responsabilidad que representan ante la sociedad.

Actualmente se están realizando las gestiones pertinentes con los municipios para que estos beneficios lleguen hasta los integrantes de sus corporaciones policiales mediante la firma de convenios.

Los municipios en su conjunto tienen dirigido más de 822 millones 181 mil 338 de pesos del presupuesto en el presente año, para cubrir sueldos, bonos de riesgo, seguros de vida, pensiones, atención médica y otros tipos de prestaciones para mejorar la calidad de vida de sus

oficiales y en consecuencia, favorecer la calidad de su servicio a la comunidad.

D. Evaluaciones de control y confianza.

La evaluación de control de confianza forma parte de la profesionalización, es un instrumento para un proceso de evaluación riguroso y sistemático del personal en activo que determine su permanencia.

El Estado cuenta con un Centro de Evaluación de Control y Confianza debidamente equipado, certificado y acreditado por la autoridad federal para su operación.

Los elementos de seguridad pública y procuración de justicia deben evaluarse en control de confianza con la finalidad de garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos; a su vez deben cumplir con ciertos requisitos y obligaciones previstos en la Ley para permanecer en funciones.

Es importante seguir trabajando en la evaluación y la certificación de la confiabilidad de elementos, así como el seguimiento a los resultados de dichas evaluaciones, con el fin de depurar de las corporaciones a los elementos no aprobados, como parte de las estrategias para la prevención y el combate a la corrupción.

En el caso de la policía municipal, con datos del 2023, existe un total aproximado del estado de fuerza de [REDACTED] donde en un 88% se cuenta con la aprobación de la evaluación de control de confianza. (C3)

De igual modo de un total de [REDACTED] elementos, se cuenta con un promedio de un 89% de oficiales que cuentan con el Certificado Único Policial, en el Estado.

E. Equipamiento y protección personal.

Para el logro de resultados exitosos, los elementos de seguridad cuentan con equipo de protección personal, armamento, vehículos y herramientas tecnológicas de comunicación, así como un eficiente intercambio de información y generación de inteligencia de primer nivel para explotar su potencial, todos ellos como instrumentos valiosos para el fortalecimiento de la productividad policial.

Por ello, cada municipio enfocado en proteger a sus policías y proporcionar herramientas útiles para llevar a cabo su labor, se ha hecho una inversión mayor a los 341 millones 652 mil 541 pesos, que incluye desde vehículos patrulla hasta el equipo de protección personal para el desarrollo adecuado de sus funciones policiales.

V. Incidencia Delictiva.

De acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la incidencia delictiva se refiere a la "...presunta ocurrencia de delitos registrados en averiguaciones previas iniciadas o carpetas de investigación, reportadas por las Procuradurías de Justicia y Fiscalías Generales en las entidades federativas en el caso del fuero común y por la Fiscalía General de la República en el fuero federal..."

El estado de Baja California es la quinta entidad con mayor concentración de delitos cometidos, puesto que durante el periodo de enero a julio del 2023 se tiene un registro de 67 mil 859 delitos; para sistematizar el diagnóstico, se clasifican los delitos conforme a la concepción del mencionado Secretariado Ejecutivo, quedando de la manera siguiente:

A. Contra la vida e integridad corporal.

Este rubro es conformado por la suma de los homicidios dolosos y los homicidios culposos, los feminicidios y las lesiones tanto dolosas como culposas.

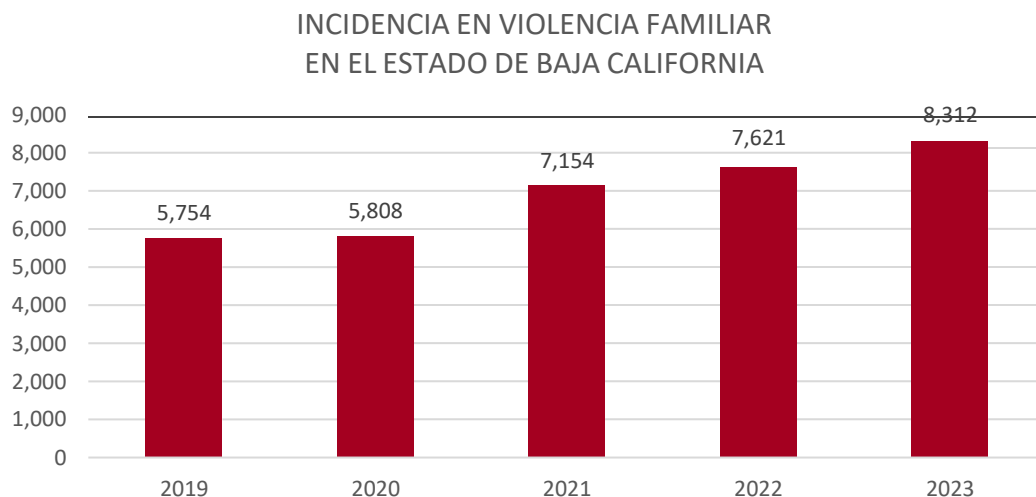
Lugar	Estado	2021	Estado	2022	Estado	2023
1	México	36,938	México	39,758	México	40,028
2	Guanajuato	9,801	Guanajuato	10,474	Guanajuato	11,400
3	Jalisco	7,922	Jalisco	7,933	Jalisco	9,018
4	Baja California	7,463	Ciudad de México	7,685	Ciudad de México	7,343
5	Veracruz de Ignacio de la Llave	6,617	Baja California	7,152	Baja California	7,280
6	Ciudad de México	6,611	Michoacán de Ocampo	6,747	Veracruz de Ignacio de la Llave	6,956
7	Michoacán de Ocampo	6,485	Veracruz de Ignacio de la Llave	6,613	Michoacán de Ocampo	6,568
8	Chihuahua	5,336	Nuevo León	5,540	Nuevo León	6,198
9	Puebla	4,734	Puebla	5,138	Chihuahua	4,963
10	Nuevo León	4,607	Chihuahua	4,698	Puebla	4,841

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos correspondientes de 2021 al 2023 de enero a julio.

En los últimos 3 años, Baja California oscila entre el cuarto y quinto lugar a nivel nacional en los delitos contra la vida e integridad corporal con un promedio de 7,298 eventos.

B. Contra la familia.

La violencia familiar representa el acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, según la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) este es el delito que más se comete en la entidad, para lo cual, se inician carpetas de investigación, siendo las de mayor incidencia, lo que se puede observar en el siguiente comparativo anual que comprende los meses de enero a julio.



Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos correspondientes de Enero a Julio.

C. Contra la libertad y seguridad sexual.

Podemos entender como concepto de libertad y seguridad sexual, la capacidad de las personas en plenitud de sus facultades físicas o psíquicas de decidir realizar o no ciertas conductas de índole sexual, así como mantener o negarse a mantener relaciones sexuales con otros; también el derecho de toda persona a no sufrir daño (físico o moral) como consecuencia del desarrollo de estas acciones.

Los delitos contra la seguridad sexual engloban aquellos flagelos que atentan contra la protección de la libertad de autodeterminación sexual.

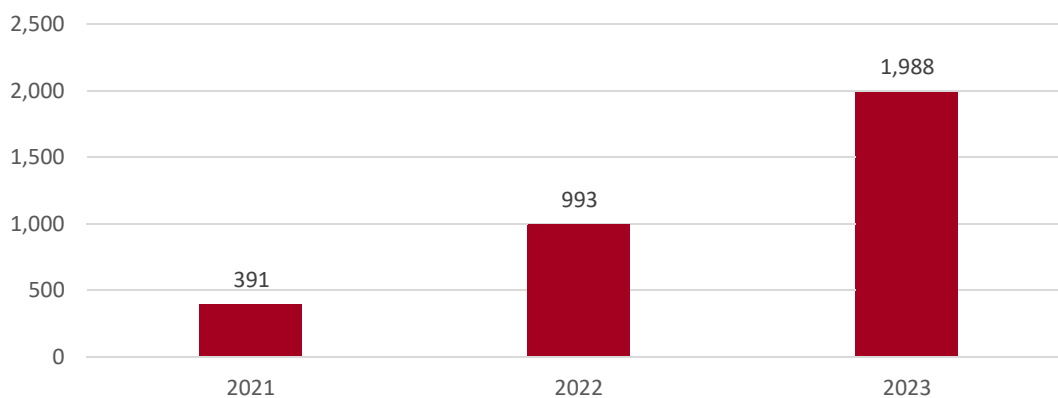
Lugar	Estado	2021	Estado	2022	Estado	2023
1	Ciudad de México	5,286	México	7,726	México	8,786
2	México	4,916	Ciudad de México	6,304	Ciudad de México	6,682
3	Nuevo León	2,652	Jalisco	3,215	Jalisco	4,212
4	Jalisco	2,554	Nuevo León	3,152	Nuevo León	3,205
5	Chihuahua	2,104	Chihuahua	2,604	Baja California	2,920
6	Veracruz de Ignacio de la Llave	1,963	Veracruz de Ignacio de la Llave	2,078	Chihuahua	2,766
7	Puebla	1,927	Baja California	2,053	Veracruz de Ignacio de la Llave	2,202
8	Baja California	1,598	Puebla	1,921	Puebla	2,116
9	Guanajuato	1,461	Guanajuato	1,737	Guanajuato	1,798
10	Quintana Roo	1,427	Quintana Roo	1,654	Quintana Roo	1,600

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos correspondientes de Enero a Julio.

D. Contra la libertad personal.

Los delitos contra la libertad personal son aquellos que atentan hacia la libertad física, de movimiento o de actuación de las personas, violentando así, su libertad individual, es decir, la capacidad de independencia y su libertad de desplazamiento; cuando esta libertad individual es atacada, se comete un delito por el cual es penado por las leyes.

DELITOS CONTRA LA LIBERTAD PERSONAL
EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos correspondientes de Enero a Julio.

Delitos como el secuestro, el tráfico de menores y el rapto son considerados violatorios de la libertad personal. A lo largo de los últimos 3 años en el Estado

de Baja California se ha presentado una tendencia al alza en delitos contra la libertad personal.

E. Contra el patrimonio.

Son delitos contra el patrimonio aquéllos que se perpetran con el fin de menoscabar el activo de bienes y derechos de un particular, persona jurídica o institución pública, con el ánimo de lucro, ya sea propio o en beneficio de un tercero.

Los delitos más comunes son el robo, siendo este una modalidad agravada de aquel que se comete por fraude, extorsión o abuso de confianza.

El robo en todas sus acepciones es el delito más social; toda vez que, impacta directamente en la percepción de inseguridad porque afecta la economía de las personas, como se muestra a continuación:

Lugar	Estado	2021	Estado	2022	Estado	2023
1	México	5,151	México	4,897	México	5,268
2	Guanajuato	2,462	Guanajuato	2,445	Guanajuato	2,096
3	Jalisco	2,286	Nuevo León	2,191	Ciudad de México	1,994
4	Ciudad de México	2,232	Baja California	1,897	Baja California	1,800
5	Baja California	1789	Ciudad de México	1,861	Jalisco	1,695
6	Veracruz de Ignacio de la Llave	1789	Jalisco	1,683	Chihuahua	1,630
7	Durango	1562	Veracruz de Ignacio de la Llave	1,656	Veracruz de Ignacio de la Llave	1,597
8	Puebla	1458	Chihuahua	1,509	Puebla	1,522
9	Chihuahua	1,445	Puebla	1,425	Aguascalientes	1,360
10	Querétaro	1,401	Querétaro	1,396	Querétaro	1,342

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos correspondientes de Enero a Julio, de cada año respectivamente.

A nivel nacional, el Estado de Baja California en los últimos 3 años de enero a julio ha permanecido entre el cuarto y quinto lugar en robo a casa habitación, como se muestra en el gráfico anterior.

F. Delitos contra la sociedad.

En este rubro se clasifican los delitos de corrupción de menores y trata de personas. Este modelo impregna la cotidianeidad de los países denominados civilizados y principalmente viola los derechos de las niñas, niños y jóvenes.

Como lo indica el Reporte Global de Trata de Personas (ONU,2022), la explotación sexual es la modalidad más detectada de trata de personas, 59% de las víctimas eran traficadas con este fin, mientras que para trabajos forzados se detectó un 34% de víctimas y 7% con otros propósitos. En este sentido, es relevante señalar que del total de víctimas de explotación sexual 94% son mujeres y niñas (68% y 26% respectivamente); en tanto que los hombres son las principales víctimas de trabajos forzados (55%).

En los municipios de Tijuana y Mexicali, en los que arriban miles de migrantes de diferentes lugares, se advierte que esta población puede ser presa fácil de traficantes de personas con fines de explotación laboral, servicios forzados, delitos sexuales, mendicidad, experimentación biomédica o, incluso, para cruzar droga a Estados Unidos.

Lugar	Estado	2021	Estado	2022	Estado	2023
1	México	92	México	152	México	133
2	Nuevo León	78	Ciudad de México	108	Ciudad de México	92
3	Ciudad de México	52	Baja California	46	Quintana Roo	53
4	Baja California	32	Nuevo León	38	Baja California	44
5	Puebla	29	Chihuahua	26	Puebla	40
6	Chihuahua	16	Puebla	22	Nuevo León	17
7	Quintana Roo	13	Quintana Roo	18	Chihuahua	13
8	Jalisco	9	Hidalgo	12	Zacatecas	9
9	Oaxaca	9	Coahuila de Zaragoza	10	Hidalgo	6
10	Coahuila de Zaragoza	7	Zacatecas	7	Tamaulipas	6

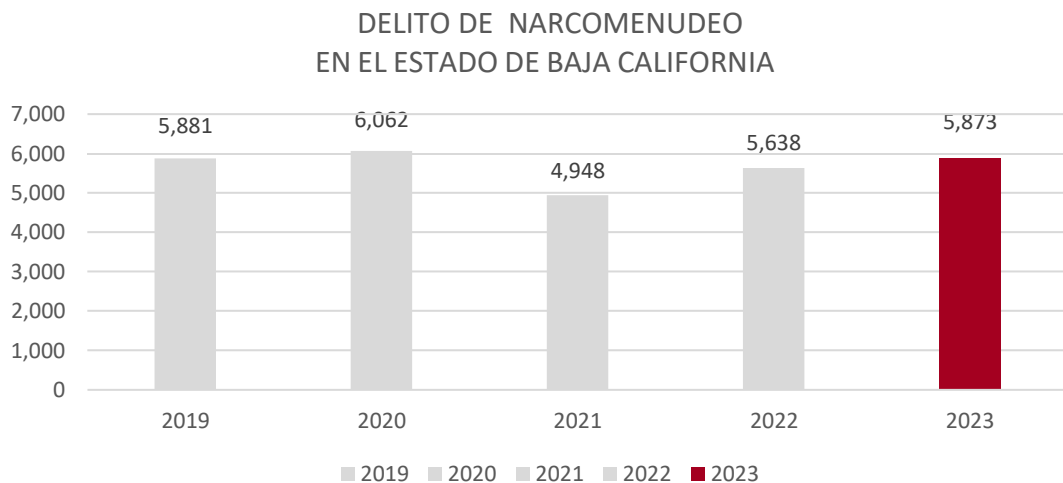
Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos correspondientes Enero a Julio.

G. Otros bienes jurídicos afectados.

a. Narcomenudeo.

El modus operandi de este flagelo se lleva a cabo mediante la distribución, en pequeñas dosis, de las múltiples drogas existentes en gran cantidad de localidades denominadas tienditas, con el fin de evitar que las autoridades de un solo golpe decomisen grandes cantidades de estupefacientes; observándose que, incluso cambian constantemente de ubicación y de personas en sus traslados y ofertamiento, en la siguiente gráfica se muestra el comportamiento de este hecho durante los últimos años.

El narcomenudeo en el Estado de Baja California tiene un significado especial, ya que, por su situación geopolítica constituye un importante paso de tráfico hacia los Estados Unidos de América, y además de que en los últimos años se han incrementado en gran cantidad los consumidores de droga; considerándose actualmente el municipio de Tijuana, como un mercado importante para las organizaciones delictivas que operan en la entidad.



Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos correspondientes de Enero a Julio.

b. Empleo de Armas de fuego.

Las autoridades de los tres niveles de gobierno en materia de seguridad han mantenido un combate frontal contra la criminalidad en dos ejes: abatir el narcomenudeo y el control de las armas de fuego.

Este combate desgraciadamente se refleja en eventos donde personas pierden la vida o resultan lesionados; durante enero a julio del año 2023 se suscitaron 974 eventos en donde se emplearon armas de fuego.

Lugar	Estado	2021	Estado	2022	Estado	2023
1	México	1,947	Aguascalientes	1,987	México	2,011
2	Guanajuato	1,816	Baja California	1,730	Guanajuato	1,839
3	Michoacán de Ocampo	1,358	Baja California Sur	1,451	Michoacán de Ocampo	998
4	Jalisco	1,183	Campeche	1,057	Baja California	974
5	Chihuahua	1,102	Chiapas	944	Nuevo León	965
6	Baja California	1,085	Chihuahua	909	Jalisco	909
7	Ciudad de México	839	Ciudad de México	795	Chihuahua	868
8	Veracruz de Ignacio de la Llave	753	Coahuila de Zaragoza	613	Guerrero	797
9	Nuevo León	743	Colima	608	Ciudad de México	614
10	Sonora	705	Durango	607	Veracruz de Ignacio de la Llave	600

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos correspondientes de Enero a Julio.

Ante este panorama, es importante mencionar que las políticas públicas implementadas han abonado al control de la incidencia general en el estado; sin embargo, la constante lucha entre grupos delictivos y sus actos de violencia golpean de manera importante estos esfuerzos, lo que hace imprescindible que además de contar con estrategias y políticas encaminadas a la prevención del delito, reforcemos la operatividad de nuestras corporaciones, para contar con un estado de fuerza debidamente capacitado y equipado que enfrente el poder que estos grupos representan.

VI. Objetivos Prioritarios, Estrategias, Acciones, Metas y Proyectos.

Conforme a lo establecido en el Programa Sectorial de Seguridad Ciudadana y Justicia 2022-2027, se tiene como meta: "...Disminuir la inseguridad existente en el Estado de Baja California, a fin de contar con un entorno de paz, justicia y tranquilidad para la sociedad, logrando una buena percepción policial, mediante la disminución de la violencia y los factores del delito en grupos vulnerables, consolidando una policía profesional y tecnológicamente efectiva para lograr el bienestar de la sociedad..."

De lo anterior se desprenden objetivos prioritarios que contienen estrategias, acciones y metas mediante la cuales se busca enlazar proyectos que conlleven a lograr el objetivo general.

Objetivo prioritario: Promover acciones de gobierno en coordinación con las organizaciones sociales del Estado, que permitan generar las condiciones de seguridad y paz para la sociedad Bajacaliforniana, con prioridad en atención de grupos vulnerables, previniendo la violencia y la delincuencia con participación ciudadana, capacitación, ética y tecnología policial.

Estrategia 6.2.1.1: Implementar el Modelo Nacional Policial y de Justicia Cívica en el Estado a fin de lograr la disminución de la incidencia delictiva contribuyendo a mejorar el bienestar social y la paz de la población bajacaliforniana.

NO.	ACCIONES	META
6.2.1.1.1	Desarrollo de un Modelo Policial y de Justicia Cívica.	Complementar en la Secretaría la estrategia del Modelo Nacional de Justicia Cívica.
6.2.1.1.2	Elaboración de un Convenio de coordinación y colaboración en materia de seguridad ciudadana del Estado de Baja California y municipios.	Implementar operativamente las acciones de coordinación policial en los órdenes Estatal y Municipal.
6.2.1.1.3	Aplicación de la Certificación Única Policial.	Lograr el 100% de certificación única policial de la FESC.
6.2.1.1.4	Implementación del IPH móvil.	Lograr que el 100% de personal operativo haga el registro inmediato de detenciones.
6.2.1.1.5	Integración de la Mesa Estatal de Seguridad.	Operar de manera permanente la coordinación durante el sexenio.

6.2.1.1.6	Creación del Consejo Estatal de Seguridad Ciudadana y desarrollo del Sistema de Seguridad del Estado.	Integrar el Consejo y accionar el sistema en conjunto.
6.2.1.1.7	Elaboración del Programa de Seguridad Ciudadana del Estado y Centro de Coordinación Estatal de Seguridad (De conformidad a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Ciudadana de B.C. artículos 11 al 13).	Contar con el instrumento rector y el Centro de Coordinación como unidad transitoria y ejecutora del programa.
6.2.1.1.8	Disminución del 30% de los índices delictivos mediante análisis y diagnóstico.	Dar seguimiento sectorizado del diagnóstico mensual e implementar operativos tácticos de atención que contribuyan a disminuir los índices.
6.2.1.1.9	Realización de diagnósticos para focalizar el delito.	Disponer de un diagnóstico mensual.
6.2.1.1.10	Difusión de la Campaña "La seguridad somos todos".	Mejorar la percepción ciudadana un 10%.
6.2.1.1.11	Sectorización para la Fuerza Estatal de Seguridad Ciudadana.	Publicar en el Periódico Oficial el acuerdo de sectorización de la FESC.
6.2.1.1.12	Fortalecimiento de la plantilla laboral de la FESC.	Implementar el 100% de la plantilla operativa de la FESC.
6.2.1.1.13	Gestión del incremento de los haberes de la FESC.	100% del personal operativo.

Estrategia 6.2.1.2: Impulsar mecanismos prevención social y proximidad a través de la vinculación efectiva de la sociedad y el gobierno fortaleciendo la colaboración activa de los ciudadanos, que permita inhibir la incidencia delictiva y la violencia en el Estado.

NO.	ACCIONES	META
6.2.1.2.1	Implementación de redes ciudadanas en las colonias de mayor índice delictivo.	Lograr el 30% de crecimiento en redes ciudadanas.
6.2.1.2.2	Creación y consolidación del Centro de Prevención Social de la Delincuencia y la Violencia con Participación Ciudadana.	Integrar a la totalidad de organismos gubernamentales y de la sociedad civil con participación en programas de prevención de las violencias y la delincuencia.
6.2.1.2.3	Recuperación de Espacios públicos.	Incrementar en un 50% los espacios públicos recuperados en el Estado.
6.2.1.2.4	Creación y consolidación del Escuadrón Violeta.	Lograr la disminución del 5% anual del delito de violencia familiar y de género.
6.2.1.2.5	Elaboración del Programa Estatal de Prevención Social de la Delincuencia y la Violencia con Participación Ciudadana (De conformidad a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Ciudadana de B.C. artículos 81 al 90).	Publicar en el Periódico Oficial el Programa Estatal de Prevención Social de la Delincuencia y la Violencia con Participación Ciudadana para su aplicación en el Sistema Estatal.
6.2.1.2.6	Implementación del Programa de convivencia familiar segura.	Incrementar un 100% el apoyo brindado a personas pertenecientes a grupos vulnerables en zonas marginales con alto grado de violencia familiar.
6.2.1.2.7	Rehabilitación de canchas y parques lineales.	Contar con 15 parques lineales en el Estado.
6.2.1.2.8	Creación de Preparatorias militarizadas.	Contar con 2 planteles militarizados.

Estrategia 6.2.1.3: Fortalecer los cuadros de la Fuerza Estatal de Seguridad Ciudadana mediante acciones de formación, así como el uso de las tecnologías que le permita brindar una justicia cercana y eficiente a la comunidad.

NO.	ACCIONES	META
6.2.1.3.1	Mejora de la percepción ciudadana con relación al desempeño de servidores públicos.	Subir un 10% en la mejora de la percepción ciudadana en materia de corrupción de los servidores públicos.
		Evitar la impunidad en casos de corrupción, permitiendo mejorar la percepción ciudadana en la materia
6.2.1.3.2	Difusión y capacitación de la cultura de la legalidad para combatir la corrupción.	Lograr que el 100% del personal adscrito a la Secretaría reciba pláticas de concienciación en materia de legalidad y anticorrupción.
6.2.1.3.3	Capacitación de policías.	Lograr un 100% de policías con técnicas de proximidad y enfocados a virtudes y valores; conformando así la Fuerza Estatal de Seguridad Ciudadana con personas virtuosas.
6.2.1.3.4	Capacitación para la especialización del personal operativo de la FESC (prevención, reacción e investigación).	100% del personal de la FESC se encuentre dentro de un escalafón especializado
6.2.1.3.5	Implementación del Programa de capacitación a policías de reacción y custodios penitenciarios.	Capacitar al 100% del personal de las especialidades mencionadas.
6.2.1.3.6	Creación y operación del C5 en el Estado.	Mejorar el tiempo de respuesta en 42 segundos.
6.2.1.3.7	Implementación del programa Ojo a la delincuencia.	Contar con 4,000 cámaras de video vigilancia interconectadas a través del sistema C5 y en coordinación con el instrumento 911.
6.2.1.3.8	Creación de una base de Registros de ADN.	Contar con un registro de ADN conforme a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública al 100%.
6.2.1.3.9	Creación del Programa del Sistema Estatal de Información (De conformidad a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Ciudadana de B.C. artículos 30 al 41).	100% de las plataformas tecnológica de las instituciones de seguridad estén bajo un mismo sistema y contar con radiocomunicación unificada.
6.2.1.3.10	Institucionalización de la Secretaría Ciudadana y el desarrollo de la carrera policial de la FESC.	Contar con la normativa que desarrolle la ruta profesional de carrera policial.

Sistema Penitenciario

Objetivos prioritarios:

- Incrementar la eficacia en la reinserción y reintegración social, certeza jurídica y supervisión de medidas cautelares y beneficios en libertad.
- Modernización del Sistema Estatal Penitenciario.
- Fortalecer el esquema de seguridad y operación de los centros penitenciarios y centros para adolescentes

Estrategia 6.2.2.1: Fortalecer a los integrantes policiales, sus sistemas y sus capacidades, mediante la creación de infraestructura, aplicación de un modelo multidimensional de reinserción social y tecnología de comunicación.

NO.	ACCIONES	META
6.2.2.1	Construcción del Centro Penitenciario Estatal Femenil.	Construir el Centro Penitenciario Estatal Femenil.
6.2.2.2	Implementación del Modelo Multidimensional de Reinserción Social.	Implementar el Modelo Multidimensional de Reinserción Social.
6.2.2.3	Fortalecimiento de los sistemas tecnológicos, de información y comunicaciones en el Sistema Penitenciario.	Lograr el buen funcionamiento de los sistemas tecnológicos de información y comunicación.
6.2.2.4	Fortalecimiento de las capacidades institucionales en materia de vigilancia y supervisión de medidas cautelares.	Acatar el 100% de los ordenamientos judiciales en materia de vigilancia y supervisión de medidas cautelares.
6.2.2.5	Consolidación de un sistema de gestión de calidad en el sistema penitenciario.	Lograr el 100% la certificación y recertificación de los Centros Penitenciarios y las oficinas centrales.
6.2.2.6	Gestión de trabajo penitenciario remunerado a cuenta de terceros.	Operar 10 naves industriales en el Sistema Penitenciario.

Aunado a los objetivos prioritarios, se está desarrollando una inversión a los proyectos que se tienen comprometidos.

No.	Proyecto	Presupuesto
1	Escuadrón violeta.	\$57,491,000
2	C-5	\$1,174,795,748.50
3	Construcción y rehabilitación de canchas y parques lineales.	\$393,300
4	Recuperación de espacios comunitarios.	\$92,358.73
5	Fortalecimiento de cuadros de la Fuerza Estatal de Seguridad Ciudadana.	\$14,240,671.15
6	Campaña de difusión "La seguridad la hacemos todos"	\$756,000
7	IPH móvil.	\$25,056,000
8	Incremento de haberes para la Fuerza Estatal de Seguridad Ciudadana.	\$26,080,147.08
9	Centro de Prevención Social de la delincuencia y la violencia con participación ciudadana.	\$2,005,877.84
10	Registro de AND.	\$113,982,326.68
11	Sistema Estatal de Información/Centro de Inteligencia.	\$20,299,990
12	Preparatorias militarizadas	\$86,597,780

1. Programa Escuadrón Violeta

Fortalecimos nuestras acciones con recurso humano y equipamiento, con el objetivo de atender y dar seguimiento a las víctimas de violencia de género que sufren principalmente los grupos vulnerables, actualmente nuestro programa opera en Mexicali, Rosarito, Ensenada y San Quintín.

Así también, se dio seguimiento y atención por parte de los elementos policiales de Escuadrón Violeta a más de 450 medidas de protección y cautelares, emitidas por la Fiscalía General del Estado y el Tribunal de Justicia del Estado, con un total de dos mil 900 seguimientos a dichas medidas, lo anterior con la finalidad de salvaguardar la integridad de las víctimas durante el proceso penal.

2. Ojo a la delincuencia

Implementación 4 mil cámaras de video vigilancia y la instalación de 17 arcos carreteros en lugares estratégicos del Estado de Baja California, sistema integral de enlace y monitoreo que contribuirá a resolver la problemática de inseguridad, a través de herramientas tecnológicas que permitan fortalecer y extender las funciones y capacidades de los elementos de seguridad pública.

3. Recuperación de espacios comunitarios.

En el periodo que se informa, realizamos acciones estratégicas para fortalecer el sentido de pertenencia y la participación ciudadana, generando espacios seguros destinados a la convivencia familiar, recreación y esparcimiento. En este sentido se recuperaron 146 espacios públicos, se recolectaron 15 mil kilos de basura, se pintaron 470 bardas, se pintaron 38 murales, equivalente a más de 4 mil 700 metros cuadrados recuperados en coordinación con la ciudadanía.

4. Fortalecimiento de cuadros de la Fuerza Estatal de Seguridad Ciudadana.

Del 1ro. de enero al 31 de octubre de 2023, se dio difusión a las convocatorias realizando el reclutamiento de 172 nuevos aspirantes a integrantes policiales y al mismo tiempo, se integraron a las filas de las unidades operativas de la FESC 93 egresados del instituto y se encuentran cursando 68 cadetes más, con la capacidad de desarrollar la técnica de proximidad social, que permita la cercanía con la ciudadanía, fomentando un policía consciente de las necesidades de la población, responsable, ético y profesional; impulsando el respeto a los derechos humanos en su actuación.

5. Campaña de difusión “La seguridad la hacemos todos”

A través de la campaña “La Seguridad La Hacemos Todos”, bajo el eslogan la seguridad somos todas y todos, mantenemos informada a la sociedad bajacaliforniana sobre las acciones en materia de seguridad ciudadana, se han elaborado 370 boletines informativos publicados en nuestra página institucional, 192 productos impresos y digitales para campañas de difusión con alusión a los nueve modelos preventivos, establecidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública mismos que fueron distribuidos en redes sociales, páginas web institucionales, así como en la elaboración de presentaciones para los organismos de la sociedad civil.

6. Centro de Prevención Social de la Delincuencia y la Violencia con Participación ciudadana.

Se realizaron las acciones necesarias para que en el último trimestre del 2023 quede instalado el Centro Estatal de Prevención del Delito y las Violencias, donde se establecieron acciones y programas estratégicos que contribuyen a la seguridad, la paz y el bienestar, principalmente en las zonas con mayor índice delictivo y de violencia familiar, destacando

que los principales ejes rectores son la rehabilitación y creación de espacios seguros, la prevención de adicciones, prevención del delito de trata de personas, y de violencia de género, buscando a la reconstrucción del tejido social.

7. Sistema Estatal de Información.

Se capturaron 11 mil 139 registros de huellas en el Sistema Automatizado de Identificación Dactilar (AFIS) nacional y 150 mil 334 registros en el ámbito Estatal, tanto de infractores de la Ley como de personal administrativo y operativo de las corporaciones de las diferentes dependencias.

Se realizaron tres mil 987 registros de voz de personal de seguridad, 1,248 registros de seguridad privada y un mil 520 registros de voz de personas privadas de su libertad en los Centros de Reinserción Social.

8. Preparatorias Militarizadas.

Se llevó a cabo la Ceremonia de graduación de la 1/a Generación 2020-2023 de 80 alumnos del Bachillerato Militarizado "Gral. Enrique Borde Mangel" Plantel Tijuana.